



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 397 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2675-24 - Contratación de Servicio de Traslado - Micros Escolares CD 114/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°2675- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 01 de noviembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°103/24 de fecha 01 de noviembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°114/24, cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Traslado - Micros Escolares”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Angel travel SRL y Santarelli Miguel Angel;

Que, la empresa ANGEL TRAVEL SRL no puede ser considerada por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17;



Que, por lo expuesto, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe final y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°114/24, cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Traslado - Micros Escolares” en forma conjunta a la empresa Santarelli Miguel Angel (20- 25878440-6), por un monto total de Pesos Setecientos Setenta Mil (\$770.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°114/24, cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Traslado - Micros Escolares”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°114/24, cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Traslado - Micros Escolares” en forma conjunta a la



empresa Santarelli Miguel Angel (20- 25878440-6), por un monto total de Pesos Setecientos Setenta Mil (\$770.000,00).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta formulada por la empresa “ANGEL TRAVEL SRL” por ser inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 04-40 Partidas Presupuestarias 16.11.03.03.00.52 y 12.06.03.01.00.01.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cooperación, Bienestar y Deportes.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 21/11/2024 11:55:05
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 21/11/2024 13:10:58
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 21/11/2024 12:35:46
Autorizado por: Gustavo Jorge Souto



Sistema: sudocu
Fecha: 21/11/2024 13:14:09
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez